DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,834] BUENOS-AIRES JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1840. [PRECIO 6 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,

De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO. Subscripcion por mes—12 PESOS.
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estracto de periodicos estrangeros.

NOTICIAS DE SYRIA.

El Mayor-General Soliman-Pacha ha publicado en la órden del dia lo que sigue:—

ESTADO MAYOR-GENERAL DE LOS EJERCITOS EGIPCIOS.

Circular á los Señores Cónsules de las cortes estrangeras, residentes en Beyrouth.

BEYROUTH, 27 de Agosto de 1840.

SR. CONSUL:—Tengo el honor de informar á V. que S. A. Mehemet-Ali ha rehusado las condiciones de acomodamiento propuesto por el Sultan de acuerdo con las cortes de la Gran Bretaña, de Rusia, de Prusia y de Austria. Estas condiciones le han sido comunicadas por S. E. Rifaat-Bey, enviado de S. H conjuntamente con los Sres. Cónsules-Generales de las cuatro potencias arriba mencionadas. S. A. Mehemet-Alí ha respondido á esta comunicacion, que lo que habia conquistado con las armas, no le podria ser quitado que por las armas.

Le ruego acepte las seguridades, &a.

ORDEN DEL DIA.

BEYROUTH, 27 de Agosto.

Las costas de Syria, desde la altura del Khan Younes hasta el límite norte del Taurus se halla en estado de sitio. En consecuencia, la autoridad militar deberá conocer en todos los delitos y crímenes cometidos por los nacionales ú estrangeros, cualesquiera que sean. Esta autoridad queda encargada de todas las rentas é impuestos, como asimismo de las obras de defensa; y los oficiales civiles de ingenieros, los de artilleria y de ingenieros del ejército activo y sedentario pasan bajo esta autoridad. Se dará conocimiento de la presente órden á todos los comandantes civiles y militares de las provincias, y asimismo á los Sres. Cónsules de las diferentes naciones en vista de lo que concierne á los estrangeros.

ORDEN DEL DIA.

BEYROUTH, 27 de Agosto.

Art. 1.°—Todo individuo nacido en pais estrangero que introdugere en Syria escritos ó proclamas de tendencia á fomentar la desobediencia y la rebelion, será castigado de muerte.

2.°—Todo individuo nacional ó estrangero, cualesquiera que fuese, que distribuyese escritos ó proclamas con tendencia á fomentar la desobediencia y la rebelion, será castigado de muerte.

3.°—Todo individuo nacido en el pais, ó estrangero cualquiera que fuese, poseedor ú ocultador de uno ó de varios escritos ó proclama tendente á fomentar la desobediencia y la rebelion, será castigado con una pena de cinco á 20 años de cadena.

4.°—Será considerado como encubridor de escritos ó de proclama subversiva todo individuo que, pasados diez dias, contados desde el en que se publique esta órden en la ciudad, villa, aldea ó districto de su residencia, no hubiese entregado á las autoridades locales todos los escritos ó proclamas esparcidas por los instigadores á la rebelion ya existentes en su casa ó sobre él.

5.°—Todo individuo nacido en el pais, ú estrangero cualesquiera que fuese, que introdujese ó distribuyese armas en Syria, municiones de guerra ú provisiones de boca, sin el conocimiento de la autoridad local, será castigado de muerte.

6.°—Todo individuo nacido en el pais, ú estrangero de cualquier condicion que fuese, que excitase por sus palabras, por sus escritos, ó por medio del dinero, á los habitantes á la rebelion, será castigado de muerte.

7.°—Todo individuo nacido en el pais, ú estrangero, cualquiera que fuese, acusado de espia, será castigado de muerte.

8.°—Nada se cambia en la composicion del consejo de guerra.

9.°—Las sentencias de muerte ó á prisidios, no podrán ser ejecutadas sin haber recibido la aprobacion del Mayor-General Comandante del ejército.

10.°—Se dará conocimiento de la presente órden del dia á los Sres. Cónsules de las diferentes potencias, en vista de lo que concierne á los estrangeros.

Firmado—El Mayor-General—

SOLIMAN-PACHA.

—

La siguiente es una correspondencia que tuvo lugar entre Soliman-Pacha y el cónsul ingles en Beyrouth.

Carta al cónsul ingles.

Señor Cónsul—

Las exigencias ilegales, las amenazas y los actos de verdadera hostilidad de vuestro gobierno, antes de toda declaracion y sobre el simple apoyo de una convencion aun no ratificada entre las naciones que se dicen aliadas del Sultan, han hecho mas críticas las relaciones de nuestros gobiernos respectivos.

Mientras, visto las amenazas y las intrigas que desde mucho tiempo emplean los agentes ingleses entre los habitantes de las montañas; y vista la respuesta negativa de S. A. Mehemet-Alí á la comunicacion del arreglo que se le ha propuesto, tengo el honor, Señor Cónsul, de hacerle observar, que no solamente vuestra presencia en esta ciudad es superflua, sino que aun seria conveniente y prudente el que se alejase con su familia.

Asimismo si la guerra debiese tener lugar (lo que es probable, pues el virey no cede á las palabras lo que ha conquistado por las armas) le invitaria á Vd. á dar órden á los vice-cónsules y agentes ingleses de dejar lo mas pronto posible nuestro territorio.

Debo ademas hacer á Vd. saber que he dado las órdenes las mas severas para que todo individuo acusado de espia ó de excitar al desórden, seria arrestado y castigado militarmente conforme á las órdenes del dia 27 dejmat-elakhar.

En cuanto á los comerciantes y demas súbditos ingleses establecidos en Syria para sus negocios particulares, q' deseasen quedar en el pais, serán, como los demas habitantes, respetados en sus derechos y en sus intereses.

Beyrouth, 28 dejmat-elakhar 1256.

SOLIMAN.

—

Respuesta.

Señor General.—

Tengo el honor de avisar el recibo de su carta; y, sin entrar en discusion sobre su contenido, me tomo la libertad de observarle, que ignoro que haya una declaracion de guerra entre la Gran Bretaña y el Egipto. Vd. mismo, General, no ha creido poder comunicarmela; y mientras q' no habré recibido las órdenes de mis superiores, ó que Vd. no me dirija una notificacion oficial con la intimacion de dejar á Beyrouth en un tiempo determinado, no podré abandonar mi puesto ni los intereses que me estan encargados, por cuyas razones no puedo participar de vuestra opinion, de que mi concurrencia sea superflua.

Ignoro, General, si esta frase de su carta, "*que seria aun prudente y conveniente de dejar á Beyrouth con mi familia*" debe hacerme temer algun peligro. En este caso, debo recordar á Vd que me hallo aquí no solamente bajo de vuestra proteccion sino tambien bajo el derecho de las naciones, y que la responsabilidad de todo lo que pudiera suceder recaeria sobre Vd. únicamente. Si pues, Vd. no puede garantirme esta proteccion, le ruego me lo haga saber. Vuestro aviso, acompañado de una intimacion oficial de abandonar á Beyrouth, me obligaria á buscar un asilo á bordo de la escuadra de S. M. B., que se halla frente á Beyrouth.

Accepte, &a.

MOORE.

Beyrouth, 27 de Agosto 1840.

P. D. Al cerrar mi carta soi informado con sorpresa, que entre los Cónsules soi el solo que haya recibido la arterior comunicacion.

—Otras cartas han tenido lugar entre Soliman y el Cónsul ingles. El primero ha dicho abiertamente á M. Moore, que la conducta de la Inglaterra no podia ser mas hóstil en caso de guerra, y que á él solo habia dirigido esta comunicacion porque hasta ahora no habia descubierto en el pais mas que provocadores del gobierno británico. Sin embargo, ha concluido declarando, q' cualesquiera q' fuesen las eventualidades que las graves circunstancias actuales pudiesen hacer nacer, las familias y las propiedades de los Cósules y de los estrangeros establecidos para sus negocios en Syria gozarian de toda seguridad.

—

HOLANDA.

En una correspondencia de la Haya del 1.° de Octubre se lee—

Por personas que se hallan en la intimidad del príncipe real se conoce la conducta que este seguirá inmediatamente despues de su advenimiento. Principiará por dos grandes medidas: estas medidas son reclamadas por la posicion y por el deseo de recuperar para la autoridad real una popularidad que en el conflicto con la cámara y la opinion pública parecia haberse perdido irrevocablemente. La primera de estas medidas seria tomar sobre sí la garantía del pago de los intereses de todos los empréstitos contratados á esta condicion, como son los de la Handelmaat-chappy y del camino de fierro de d'Arnhem, hoy dia en construccion. Era una cuestion saber si esta garantía debia recaer sobre la sucesion del Rey ó sobre la del heredero del trono. El nuevo soberano, encargándose de esta garantía, arreglaria esta cuestion del modo que prefiriesen los que adelantan fondos.

La otra medida, mucho mas importante, seria el nombramiento inmediato de una comision de estado encargada de revisar enteramente la ley fundamental, y de proponer á la mayor brevedad las variaciones, que serian inmediatamente sometidas á la cámara. La eleccion que haria el nuevo soberano de los miembros de esta comision, recaeria en hombres que la opinion pública llama á este trabajo importante.

—

POLONIA.

Recientemente con ocasion de una funcion religiosa en honor de Santa Bronislawa, se pronunció un sermon que contiene el pasage siguiente: "O Bronislawa! reconoces todavia tu pueblo? Es esta la tierra maternal? Plugiese al cielo que este altar hubiese sido eregido en tu honor hace un siglo! Entonces una testa coronada tenia el cetro del reino, y hubieras sido recibida por masas de ciudadanos en una capital ricamente decorada. Pero ah mi Dios! un pueblo desdichado viene á tu encuentro; la miseria, la desolacion y las lágrimas forman tu cortejo. Los habitantes de Cracovia no cubren sus calles con terciopelo, á ejemplo de sus piadosos antepasados. Ya no se ve alegria ni ornamento en sus moradas. Riegan de lágrimas el camino que conduce á tu santuario.!"

—

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Lisboa, 21 de Octubre.

Por el correo de hoy recibimos periódicos de Madrid hasta el 16 del corriente.

Una cuestion de las mas graves que se agitaban en España, la de la Regencia, está enfin decidida en la parte relativa á la Reina gobernadora. S. M. la resignó voluntariamente.

Llegados á Valencia el duque de la Victoria y sus cólegas, despues de la primera conferencia con la Reina, y habiendo prestado el juramento, le presentaron su programa, que S. M., en general, acogió benignamente; pero habiendo en él una parte á que repugnaba sus convicciones, resolvió sacrificar á su conciencia y su dignidad personal la posicion mas brillante, y al mismo tiempo la mas cara á su corazon—el esplendor de Reina y el lugar de Madre!—Las almas nobles harán justicia á ese esfuerzo de virtud heróica.

El siguiente documento es el auto de su desistencia.

Renuncia autógrafa de S. M. la Reina Regente.

"Primera Secretaria del despacho de Estado—A las Córtes—El actual estado de la nacion y el de mi salud me decidieron á renunciar la Regencia del Reino, que durante la minoridad de mi excelsa hija, Doña Isabel II, me fué conferida por las Córtes constituyentes de la nacion, reunidas en 1836, apesar que mis consejeros, con la honradez y patriotismo que los distingue, me hubiesen rogado encarecidamente que la conservase hasta la reunion de las próximas Córtes, por juzgarlo así conveniente al pais y á la causa pública; pero no pudiendo yo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos que deben ser consultadas, segun la opinion de los mismos consejeros, para calmar los ánimos y terminar la actual situacion, es para mí absolutamente imposible continuar en ejercerla, y creo obrar como exige el interes de la nacion resignándola. Espero que las Córtes nombrarán personas para tan alto y elevado encargo, que contribuyan para hacer tan feliz esta nacion como ella lo merece por sus virtudes. A las mismas dejo recomendadas mis augustas hijas; y los ministros que deben, conforme al espíritu de la Constitucion, gobernar el Reino hasta que se reunan las Córtes, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para que yo les confie con gusto depósito tan sagrado. Para que produzca pues los efectos correspondientes, firmo este documento autógrafo de renuncia, que en presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad entrego al Presidente de mi Consejo, para que lo presente en tiempo á las Córtes.—MARIA CHRISTINA.—Valencia, 12 de Octubre de 1840."

Llegó á Madrid el dia 15 la noticia oficial de este importante acontecimiento. El dia 15 es aniversario del acto de generosa política con que la Reina gobernadora abrió las puertas de la patria á los liberales, que la tirania tenia perseguidos y desterrados.

Los ministros habian empleado la mas empeñada diligencia para hacer que S. M. variase de resolucion, pero no pudieron conseguirlo. Hicieron un manifiesto, datado del 13, esponiendo las circunstancias de la renuncia, y los principios generales de su política.

Por decreto del 10 habian sido disueltas las Córtes y convocadas otras.

Por decreto de la misma fecha fué nombrado ministro interino de Hacienda el Sr. Ferrer, durante el impedimento del Sr. Gamboa.

Las Juntas proseguian tomando medidas de diferentes naturaleza, entre estas algunas de primera importancia concernientes á impuestos. Todas continuaban demitiendo y nombrando empleados de diversas clases. Entre algunas Juntas habia conflictos que podrian traer graves consecuencias.

....Segun unos, la Reina Cristina saldria para Francia, y segun otros para Italia.

El ministerio conservará la Regencia hasta la reunion de las Cortes que deben nombrarla; no tardará en volver á la capital, adonde es esperada con impaciencia, y donde la llaman los intereses de órden público y del pais entregado á sus cuidados y desvelos en una de las situaciones mas difíciles en que se ha hallado.

(*Diario de Goberno.*)

UN LADRON DE LOS CAUDALES PUBLICOS.

Todos los periódicos de París del 24 del pasado refieren la historia de un famoso criminal que acaba de ser conducido á París despues de 19 años de impunidad por haberse fugado á pais estrangero, cuyo gobierno lo ha entregado. Bernardo Mateo era uno de los cajeros subalternos del real tesoro en Francia en tiempo de Luis XVIII. Dominado por una grande aficion al lujo, y sobre todo obcecado por la pasion que le inspiró una bailarina, empezó á sustraer cantidades considerables de la caja para satisfacer sus caprichos, ocultando el desfalco por medio de suplantaciones y falsos cargos en el libro de caja. Por mucho tiempo duró este manejo, sin que fuese bastante para abrir los ojos á sus gefes el tren magnífico que gastaba, hasta que entrando en sospecha el tesorero Kessuer (que mas adelante hizo otro tanto) quiso hacer una compulsa de los libros; pero sabedor de ello Mateo, desapareció aquel mismo dia, llevándose un puñado de billetes de banco para el viage.

Reconocido el desfalco se formó causa y se encontró un déficit de mas de un millon de francos. No habiéndose podido descubrir el paradero del delincuente, fué sentenciado en rebeldia el 22 de agosto de 1821 por el tribunal de París á 20 años de presidio, á 400 mil francos de multa y á 100,000 francos de fianza. Nunca mas se habia sabido de Mateo hasta que á principios de 1838 supo el gobierno francés que el mismo perillan acababa de ser sentenciado por el gobierno de Wurtemberg en cuyo reino se hallaba dos años y medio de presidio por falcificador de escrituras públicas. Reclamada la persona de Mateo por el gobierno frances, le ha sido entregada despues de cumplir su condena en Wurtemberg, y el dia 23 de Julio último llegó á París, donde se volverá á ver su causa.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ, y 11 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha decretar lo siguiente—

Art. 1. Apruebanse las cuentas generales de la Provincia relativas al año de 1839.

2. La Comision de cuentas expedirá en su consecuencia los respectivos finiquitos de estilo.

3. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario),

MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Avísese el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable J. de Representantes.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ y 11 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia Dr. D. Felipe Arana.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha decretar lo siguiente—

Art. 1. Apruebase la cuenta del Crédito Público, y Caja de amortizacion relativa al año de 1839.

2. La Comision de cuentas proveerá en su consecuencia á las demas formalidades que son de su atribucion devolviendo á la Administracion para que allí sean archivados los libros que se han traido para su reconocimiento.

3. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1840.

Avísese el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡LIBERTAD, CONSTITUCION ó MUERTE!

El Gobernador Delegado, y General en Gefe del Ejército.—

Córdoba, Diciembre 8 de 1840.

Al Comandante General del Departamento del Rio-Seco.

El infrascripto previene á V. que tan luego de recibir esta órden proceda á perseguir cuanto desertor se encuentre en ese departamento: lo mismo que todo aquel que intentase levantar montoneras y turbar el órden público, debiendo dar la muerte sobre la marcha á cuantos consiga aprehender.

Es preciso escarmentarlos de un modo terrible, y el que firma espera que el Sr. Comandante á quien se dirige, pondrá la mayor solicitud en conseguirlo.

Dios guarde á V. muchos años.

GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID.

José Julian Martinez.

¡LIBERTAD, CONSTITUCION ó MUERTE!

Córdoba, Diciembre 8 de 1840.

El Gobernador Delegado de la Provincia, ha acordado y decreta.

Art. 1. Cualquiera persona, sea cual fuere su clase y condicion, que tubiese en su poder armas y municiones fuera de las que están repartidas y empleadas por el Gobierno en servicio de la Patria, las presentará á la Policía en el termino de veinte y cuatro horas, entendiéndose esto término por la ciudad y suburbios.

2. Los artículos de que trata el artículo anterior, son fusiles, tercerolas, sables, lanzas, pólvora y balas.

3. El que contraviniere á la disposicion anterior será irremediablemente pasado por las armas, sea cual fuere su séxo y condicio.

4. Igual pena de muerte sufrirán los que siendo sabedores de la ocultacion de alguna de dichas especies no diesen parte.

5. Cualquiera q' reciba comunicaciones ó avisos verbales de los enemigos deberá presentar al Gobierno antes de media hora las cartas y conductores, só pena de la vida, la que será estensiva á los sabedores que no diesen parte inmediatamente. Igual pena sufrirán los que dirijan cartas ó avisos á los enemigos.

6. La persona que fuese convencida de haber tratado de seducir á cualquier soldado del ejército, ó para que deserte, ó para que sirva con menos entusiasmo, será castigada con pena arbitraria.

7. Cualquiera Comandante, Oficial al servicio de la Provincia, ú otra cualquiera autoridad que aprendiere algun desertor, ó persona que andubiese alzada formando gavillas y perturbando los caminos y el órden público, podrá pasarlo por las armas inmediatamente de convencido de su crímen, sin necesidad de anticipar aviso al Gobierno.

8. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese circulese.

GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID.

José Julian Martinez.

Es copia—*Martinez.*

Indice de las Leyes y Decretos publicados durante el segundo semestre del presente año en el DIARIO DE LA TARDE, *con espresion del número en que se registran.*

RESOLUCIONES DE LA H. SALA DE RR.

1. Se autoriza al Gobierno para ratificar la Convencion celebrada entre Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y S. M. el Rey de los Franceses ....No. 2787
2. Se acuerda á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes un voto de gracias por el ajustamiento de la antecedente Convencion........No. 2787
3. Se crea la clase de Gran Mariscal y se nombra en tal clase á Nuestro Ilurtre Restaurador de las Leyes........No. 2811
4. Se ordena la formacion de un reglamento que detalle los honores, distintivos y goces de la clase de Gran Mariscal........No. 2811
5. Se declaran dignos de la estimacion y gratitud pública los servicios prestados por el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario Camarista Dr. D. Felipe Arana, no menos en el ajustamiento de la Convencion celebrada entre Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y S. M. el Rey de los Franceses, que en el desempeño del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el tratamiento de aquella cuestion........No. 2820
6. Se aprueban las elecciones de Representantes por la ciudad y campaña........No. 2832
7. Se nombra Presidente y Vice-Presidentes por la 18.ª Legislatura de la Provincia........No. 2833
8. Se aprueban las cuentas generales de la Provincia concernientes al año de 1839........No. 2834
9. Se aprueban las cuentas de la administracion del Crédito Público y Caja de amortizacion, correspondientes al año 1839........No. 2834

RESOLUCIONES DEL GOBIERNO.

Ministerio de Gobierno.

1. Decreto que manda levantar un sumario para averiguar quienes son los abarcadores de ciertos artículos de primera necesidad........No. 2695
2. Decreto prohibiendo incendiar bombas y estruendos........No. 2716
3. Decreto por el cual Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes delega el Gobierno en el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana, con excepcion de todo lo relativo á la cuestion francesa........No. 2722
4. Se declaran responsables los bienes de los salvages unitarios á la reparacion de los quebrantos sufridos en las fortunas de los leales federales por las hordas del desnaturalizado traidor Juan Lavalle........No. 2753
5. Se hace responsables al que sin órden expresa de la autoridad atentase contra las personas ó intereses de los ciudadanos........No. 2791
5. Se designa el dia en que deben hacerse las elecciones para renovar la Honorable Sala con arreglo á la Ley........No. 2791
7. Se acuerda un monumento en el Cementerio del Norte á la memoria del finado Representante Dr. D. Pedro Medrano........No. 2835
8. Se decreta una fiesta religiosa en accion de gracias al Todo-Poderoso por la feliz terminacion de nuestras diferencias con la Francia y por las victorias obtenidas sobre las hordas salvages unitarias........No. 2829
9. Se nombra la Comision Administradora del Hospital de Mugeres para el año de 1841........No. 2833
10. Se nombra Defensor de Menores para el mismo año........No. 2833
11. Se nombra Presidente de la Cámara para el mismo año........No. 2833
12. Se nombran Jueces de Mercados para el mismo año........No. 2833
13. Se nombran Jueces de Paz y Campaña para el mismo año........No. 2833
14. Se permite en el año de 1841 la matanza de nutrias en los campos que se designan........No. 2833

Ministerio de Relaciones Exteriores.

1. Convencion celebrada entre Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por medio de su Ministro Plenipotenciario, y S. M. el Rey de los Franceses........No. 2787
2. Se reconoce de Encargado de Negocios interino por parte de la Francia al Sr. Carlos Lefebre de Becour........No. 2791
3. Se ordena usar luto por un dia á los empleados públicos, por la muerte de una persona Real de la Casa reinante en Inglaterra........No. 2819
4. Acordando premios á los vencedores en el *Sauce Grande*........No. 2828
5. Acordando premios á los vencedores en el *Quebrachito*........No. 2828

Ministerio de Hacienda.

1. Decreto reglamentando la Ley de 9 de Noviembre de 1839, que acordó premios sobre terrenos del Estado........No. 2691
2. Decreto que manda levantar un sumario para averiguar quienes son los infractores del Decreto de 18 de Abril de 1839, que prohibe todo contrato de compra venta de moneda, de oro y plata por moneda corriente........No. 2693
3. Decreto ordenando que ninguna solicitud sobre ubicacion de acciones en campos del Estado sea admitida, sin que antes el Escribano de Gobierno le ponga cargo........No. 2695
4. Se señala el precio de las Patentes y Papel Sellado para el año de 1841........No. 2829

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 29.
3.ª PUBLICACION

D. Enrique Gavier,	Córdoba.
Maria Antonia Gonzalez (negra libre)	Rio Janeiro.
José Maria Guerrero,	Montevideo.
Pedro Etecheverrie,	Santa-Fé.
Bernardo Bejarán,	id.
Ana Veale, 5 hijos, 2 sirvientas,	Rio Janeiro.
Juan Hijer,	id.

DIA 30.
2.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Weijomann,	Rio Janeiro
Florentina Martinez de Gonzalez, un hijo,	Entre Rios
Isidro Loisean,	Rio Janeiro.
Mateo Carbó,	E. Rios.
Francisco Domingo Rubio,	Cádiz.
Luis Probst,	Rio Janeiro.
Norveto de la Riestra,	Cádiz.
Juan Lanusse,	Rio Janeiro.

DIA 31.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan José Andrade,	Colonia
Jonentas Appleyard, su esposa 2 hijos	Entre Rios
Diego Wood,	id.
Sara P. Jerkins,	Fidadelfia

DESPACHO DE ADUANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

DICIEMBRE 30.

á D. Jacobo C. Flint, Cangallo 91.
100 fanegas sal.

á Fernando Delisle y Ca., Paz 37.
149 fanegas sal.

á Parlane, Macalister y Ca., Federacion 82.
35 fanegas sal.

á Dowdall y Lewis, Reconquista 76.
250 fanegas sal.

á D. Diego Thompson, Paz 22.
2 fardos arpilleras.

á Dickson y Ca. Reconquista 20.
18 fardos bramantes, 4 id. cantones, 16 cajones coletas, 7 id. bretañas, 4 id. brines, 5 id. hilo de carretel, 1 id. botines para niño.

A Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
16 cajones zarazas, 3 id. pañuelos pintados, 4 id. pañuelos de medio reboso, 2 fardos arpilleras, 1 cajon pañuelos de seda, 1 fardo balletas de dos frisas, 3 cajones pañuelos á cuadros, 1 id. zarazas listadas, 1 id. alemanisco, 1 id. pañuelos á cuadros pintados, 3 id. cortes de vestido, 14 fardos lienzos, 3 id. brin de algodon, 30 fardos bramantes, 1 fardo lanillas, 2 id. listados, 1 id. pañuelos sin fleco, 1 id. zarazas de colcha, 3 toneladas carbon de piedra, 120 fanegas sal.

A Nicholson, Green y Ca., Representant. frente al No. 60.
4 cajones cotines, 2 id. paño ordinario, 1 id. casineta, 2 id. casimir, 2 id. género para pantalones.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Reconq. 65.
280 fanegas sal, 1 cajon pañuelos de seda, id. id. espumilla, 1 id. id. negros de id., 5 cajones vela de esperma, 1 id. pañuelos de seda, 1 id. panuelos de espumilla adamascados, 2 id. pañuelos de seda negros, 1 id. seda en rama.

á Alejand. R. Lafone, Perú 12.
10 perchas para buques.

á Guerin, Seris y Ca., Restaurador 124.
1 cajon cañas de botas, 1 id. tarros de sardinas, 1 id. cola, 2 id. motones, negro y de colores, 6 cajones cristales surtidos, 2 canastos botellas tinta, 7 cajones marroquines, 1 id. marroquines y motones.

á R. J. Carlisle y Ca., Balcarce 61.
23 pipas, 4 medias y 14 cuarterolas vino tinto.

á O. J. Hayes y Ca. Reconquista 7.
40 sobornales yerba.

á J. B Prelig, Universidad 93.
23 pipas vino tinto, 6 medias id., 15 cu

Para el Rio Janeiro.

El superior y de primera clase bergantin goleta brasilero

SIETE DE SETIEMBRE.

Teniendo contratadas y listas las dos terceras partes de su cargamento dará á la vela para dicho destino el 30 del corriente, y recibe á flete lo restante. Tiene excelentes comodidades para pasageros, y se ofrece el mejor trato. Para tratar ocurran á sus consignatarios—

Vieira y Thimoteo,
Calle de la Universidad número 126.

d18 6p

PARA

Montevideo y Rio Grande.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre pailebot Oriental

AGUILA.

Su capitan *D. Serafin Sifredi.*

Saldrá sin falta alguna el Martes 29 del corriente á la una de la tarde, para el Rio Grande, con escala en Montevideo; admite pasageros para los que presenta comodidades superiores, teniendo dos cámaras muy espaciosas y asegurándoles un excelente trato. Los que quieran aprovechar tan buena ocasion, podrán ocurrir á tratar con el capitan Sifredi, en el almacen naval del Señor D.——

Juan B. Udaondo,
En la Alameda.

d26—3p.

PARA

Cualquier punto de Europa.

SE fleta la hermosa barca francesa *Especulador*, de 157 toneladas, forrada y clavada en cobre, y de marcha superior. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios——

Poucel y Ca.,
Calle de las Piedras número 31.

d26—2p

PARA

El Havre de Gracia.

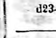

El de primera clase bergantin frances EMMA. de 146 toneladas, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Tiene contratada gran parte de su cargamento, y tomará el restante á flete, como igualmente pasageros. ocurriendo inmediamente á su consignatario——

J. B. Prelig,
Calle de la Universidad número 93.

d23—15p

Para Cádiz.

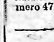

Dará la vela el 8 de Enero, ó antes si el tiempo lo permite, la muy velera de primera clase forrada y clavada en cobre, barca española PAQUETE IBERIA: tiene comodidad para veinte pasageros en la cámara. Para tratar ocúrrase al capitan ó á su consignatario Manuel Sainz de la Maza, calle del Restaurador número 47. d19—c.

PARA

Cádiz, Málaga y Barcelona.

La polacra española SAN ANTONIO, buque nuevo y de superior marcha; tiene la mayor parte de su carga pronta, y tomará el resto á flete si se ocurriese á tiempo, debiendo dar la vela en todo el corriente mes. Para tratar ocúrrase á los consignatarios *Rezabal Hermanos*, calle de la Catedral número 96. d15—3p.

For Freight or Charter to a port in Great Britain.

The fast sailing A I British Schooner AMICUS, 150 tons new measurement, coppered & copper fastener, George Orang, Master; is nearly ready to take in cargo. For terms apply to——

Ferdinand, DeLisle Jr, número 87, calle de la Paz. d14—8p.

For Freight or Charter to any Port.

The well known fast sailing British Brig FELORAVILLE, 200 tons register, J. Mackinney, Master, is ready to receive cargo. For terms apply to the consignees PARLANE MACALISLER & co., No. 62, calle de la Federacion ——A freight for Liverpool would be preferend. d2—s.

Para el Havre de Gracia.

FLETE Y PASAGEROS.

Teniendo lista la mayor parte de su cargamento, saldrá á la mayor brevedad, el muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre, bergantin frances YOLOFF. Admite algunos pasageros, y el restante del flete, ocurriendo inmediatamente á su consignatario ——J. B. PRELIG, calle de la Universidad número 93. d9—8p.

For freight or charter to a port in Great Britain.

The remarkably fast sailing A I british barque EMORE 252 tons register, coppered & copper fastened. Elias de Gruebay, Master, on her first voyage is nar ready to take fin cargo For terms apply to *Ferdinand De Lisle & Co.*, número 87, calle de la Paz.

d9—3p.

AVISOS NUEVOS.

Se necesitan

DOS aprendices, uno para oficio herrero y otro para carpintero, que sean de 12 á 14 años lo menos: se les asignará á la entrada un sueldo regular, y sucesivamente conforme vayan aprendiendo. En la fábrica de coches calle de Belgrano número 135, encontrarán con quien tratar.

d30—10p.

¡VIVA LA FEDERACION!

CIRCO OLIMPICO.

EN EL JARDIN DEL RETIRO.

Gran funcion de bolatin.

El Viernes 1.° de Enero.

COMPUESTA DE LAS PRUEBAS SIGUIENTES.

Catalina Manzanares bailará una media-caña.

Segundo Laguna hará una marcha con una bandera en cada mano concluyendo con bailar unas cuadrillas

Manuela Donado bailará un minuet federal sin balanza.

Gervacio Macias hará una marcha estando la cuerda guarnecida de puñales aprisionándose con unas maneas al retrogradar se desaprisionará dejándolas en el mismo sitio; por conclusion bailará unas cuadrillas dando varias sentadas.

El Payaso subirá á la cuerda, y divertirá al público.

Catalina despues de bailar el tripili, hará la prueba del puente nacional en la cuerda.

Segundo hará una marcha con arcos en los pies, se parará de cabeza en un vaso, finalizará con bailar una agradable balza.

Manuela hará varias actitudes con un arco y bailará la gabota.

Gervacio bailará el hondú sin balanza, se sentará sobre tres vasos.

Segundo despues de bailar hará una lucida prueba en la cuerda.

Manuela bailará el gato.

Gervacio bailará un fandanguillo con un huevo en la planta de los pies, dará fin el todo de la funcion con una divertida escena ejecutada por la compañia.

Dará principio á las 5 de la tarde.

Aviso Naval.

EN los almacenes de Don Pedro Mom, calle de Belgrano núm. 1 frente á la Aduana, y en el de la Alameda número 25.

Filastica,	Aguarras,
Jarcias de todas menas, y calidades,	Lona de Rusia,
	Id inglesa
Lanillas para banderas,	Brin de Prusia,
Claraboyas,	Id. ingles,
Soga de pozo,	Estopa,
Rondanas para pozo,	Hilo de acarreto,
Motones,	Bolsas nuevas,
Anclas y cadenas,	Plomo,
Alquitran y brea,	Clavos de todos tamaños,
Pinturas,	Arpilleras,
Aceite,	

d30—2m

EFECTOS EN VENTA
POR MAYOR

En la casa de comercio de Adolfo Mancilla y Ca., calle de Potosí números 109 y 111, se encontrará lo siguiente.

YERBA misionera,
Idem parnaguá, primera clase,
Idem de segunda clase á un precio muy barato,
Azucar blanca y terciada,
Pavilo norte americano,
Tabaco negro superior,
Arroz del Brasil y tucumano,
Papel florete y medio florete,
Idem de estrasa,
Pasas moscatel y de higo,
Canastos y frasqueras de ginebra de Holanda,
Pipas de caña,
Liencillo de varias clases,
Yerba parnaguá (de primera clase, marca Modesto),
Bayeta de pellon,
Coleta,
Arpilleras,
Esteras de la India, y otros varios artículos á precios muy baratos. d30—10p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Seccion Segunda.—

Aviso.

EL que hubiere perdido ó le hayan robado un poco de dinero en ORO y PLATA, se dirigirá á la Oficina del que firma, en la calle de Chacabuco frente al número 333.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1840.

Francisco Antonio Maciel.

d30—3p

AVISO

A los Vigilantes y al público en general.

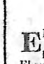

Se ha desaparecido de la calle de la Esmeralda número 32, una niña de año y medio, que no sabe hablar, y vá vestida con calsoncitos y camisa blanca. El que la hallare tendrá la bondad de entregarla en dicha casa, que será gratificado.

d30—3p.

¡Viva la Federacion!

EN una casa decente se alquilan tres piezas, una con muebles, dos independientes y con puertas al zaguan; las tres empapeladas con estufas y ventanas á la calle. El que se interese por ellas puede ocurrir á cualquier hora del dia, que encontrará con quien tratar, en la calle de la Paz número 249. d30—3p.

Aviso.

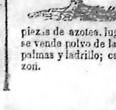

Se dá una quinta á medias ó arrendada, bien cercada, del Parque 10 cuadras para el campo.

Tambien se vende un sitio de diez y siete y media varas de frente, cercado de pared y 70 de fondo, con dos piezas de azotea y pozo de balde.

Se vende una quinta sita del Parque ocho cuadras para el campo con mas de cuadra de terreno, con seis piezas de azotea, lugar, pozo de balde y palomar. Tambien se vende polvo de ladrillo, cal de la Bajada, algunos tirantes, palmas y ladrillo; calle de la Catedral número 132, darán razon. d30—6p.

¡VIVA LA FEDERACION!

RIFA.

Se rifa un relox de oro propio para Señoras, unas cabezadas modernas con 28 onzas de plata, freno con 5 copas, riendas con 24 pasadores de plata, espuelas y estribos con 56 onzas, fiador y manea enchapadas, recado idem con gerga labrada y sobrepuesto de terciopelo punzó todo nuevo, que segun su tasacion importa 4,600 pesos. Se rifa en 4,900 con los derechos de Policía, á los daos, á DIEZ PESOS por número. Los que gusten apuntarse ocurran á la calle del Restaurador número 180, á donde será la rifa. Otra, del mismo, 520 frascos vino dulce y seco, 50 frascos anis, tasado todo en 3,000 pesos; se rifará en 2,200 con derechos. Otra, por el mismo, 20 varas paño fino rayado, 6 varas raso arrasado, 9 pañuelos de rebozo algodon, un poncho chileno guarda y fleco de seda muy particular, que segun tasacion importa 2,500 pesos; se rifará en 2,600 pesos á los daos á 10 pesos número.

Se previene que tres dias antes de jugarse cualquiera de las rifas, se anunciará por los Diarios. d30—3p

---

Rapé frances,

A 12 reales la onza y á 20 pesos libra, hay de vente en la tienda libreria de Teófilo Duportal; calle de Potosí número 61½ frente la casa del señor Riestras.

d30—1p

Yerba paraguaya.

SE han recibido unos pocos tercios de calidad muy superior, en el remate de Pedro J. Diaz y hemano, calle de Representantes número 53.

Se vende

UNA bolanta de dos ruedas, muy fuerte y con muy poco uso, con su caballo y arreos correspondientes. Ocúrraso al mismo remate. d30—3s

---

Wanst a situation

A German perfectly acquainted with commercial business, understanding english, spanish and French languages. He has been in first rate counting houses and can give the most unexceptionable references. A line addressed to A B in this paper, will be inmediatly attended to.

d30—3p.

Calle de la Catedral núm. 99,

Hay á venta los siguientes artículos.

YERBA paraguaya, á 17 y 20 pesos libra,
Dicha misionera, á 5½, 5 y 4 pesos,
Dicha parnaguá, á 20, 18 y 16 reales libra,
Azucar blanca 18 y 16 reales,
Idem terciada, 14 y 12,
Café molido, 5 pesos,
Idem en grano, á 3 idem,
Arroz, á 1 idem,
Garbanzos, 10 reales,
Velas de molde, 14 idem,
Vino frontiñan, jabon, fideos, cominos, avellanas, tabaco, papel florete, almidon de trigo y otros muchos renglones á precios equitativos. d30—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres.

Donativos en este mes para su sosten.

D. Juan R. dió cien pesos,	100
Da. J. C. F. dió cien pesos,	100
	200

Se necesita

EN este hospital 3 mugeres que tengan buena recomendacion, y un hombre para el servicio de los baños: en el hospital hallarán con quien tratar. d30—3*

Peon para botica.

SE necesita uno en la calle de Suipacha núm 27, de San Miguel media cuadra para el Retiro. Es preciso que presente buenas recomendaciones. d30—4p

---

Aviso.

SE alquila la quinta sita en la calle del Socorro, frente á la del Sr. Riglos; tratarán con la dueña en la calle de Federacion núm 63. d30—3p

---

Aviso.

SE precisa de una conchavada para la cocina para poca familia; debe tener buenas recomendaciones. En la calle de la Reconquista, casa núm. 75, darán razon.

d30—3p

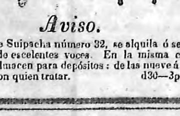

Aviso.

EN la calle de Suipacha número 32, se alquila ó se vende un piano de escelentes voces. En la misma casa se alquila un almacen para depósitos: de las nueve á delante encontrarán con quien tratar. d30—3p

---

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR J. J. ARRIOLA.

De una partida de sal.

El Jueves 31 del corriente á las 10½ de la mañana, y por disposicion del Tribunal del Consulado por el arreglo de negocio pendiente, se rematarán precisamente á la mejor postura;

Como 2,500 arrobas de sal superior de grano.

Al mismo tiempo.

Se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzalez Peña la balandra *Feliciana* con todos los útiles, menos el velamen, surta en la boca del Riachuelo frente al muelle, que perteneció al salvaje unitario Pastor Fries; las personas que se interesen en la compra podrán ocurrir á tomar conocimiento del estado del buque con anticipacion á la venta.

Igualmente se rematarán varias piezas de ropa de uso y otros enceres que pertenecieron al salvaje unitario Clemente Sañudo.

POR EL MISMO.

En la calle de Lujan núm. 10.

El Jueves 31 del corriente á la 10 de la mañana de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, se rematarán á la mejor postura las existencias en dicho cuarto que pertenece al salvage unitario Pedro Echenabucia:

Dos sillas de montar á caballo bien usadas,
Un recado completo, con freno, riendas, fiador, manea y otros útiles para caballo,
Algunos muebles y menudencias del uso de casa y piezas, de ropa usada, &c., &c., todo lo que se verá al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

En la acreditada Libreria frente á la puerta de la Catedral número 30.

El Martes 5 de Enero á las 10 de la mañana y para desocupar la casa, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicho negocio:

Juegos de asiento de ule con figunas para las fuentes de mesa, lacre punzó y otras colores, piezas de alambre para armar sintas, agujas ojo taladrado, brujúlas maritimas, plumas de acero y cabos, sepillos de sombreros, conocimientos en ingles, idem en Español, cajas jaboneras, lapices de pizarra estuches de bronce para plumas de acero, lapicitos, mapas de la ciudad y otras clases, obleas sultidas, pinceles para miniatura, pizarras de carton, asentadores de patente para navajas de barba y pasta para idem, polvos de tinta de copiar punzó y negra, letras en ingles, 3 reglas paralelas de patente, 27 idem redondas de caoba y jacarandá, 3 resmas papel de colores para cartas, tirabusones, tablas de multiplicar, targetas de visitas, dibujos de flores y otras menudencias, &c., &c.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

Calle de la Reconquista número 107.

El Jueves 31 del corriente, á las once en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura en lotes al gusto de los comprados.

Como 2,000 tablas de pino de una pulgada recien desembarcadas.

Al mismo tiempo se rematarán los siguientes muebles.

1 cuja camera de caoba con colchones de pluma y lána almoadas de idem idem,
1 cómoda de caoba con tocador,
1 sofa forro de zaraza,
3 mesas color caoba,
2 idem de arrimo,
1 par mecheros,
Ropa de uso, 2 cujas chicas, bateria de cocina, y otra porcion de menudencias y útiles de casa.

POR LOS MISMOS.

De Efectos.

Reconquista núm. 107.

El Lunes 4 de Enero á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos.

Lienzos lisos de varias calidades,
Cambrais de yerbas, pañuelos de seda,
Zarazas de luto, brines blancos para pantalones,
Esteras de la India de 4, 5 y 6 cuartas,
Lienzos averiados y otros efectos.

¡VIVA LA FEDERACION!

ALMANAQUE DE ESCRITORIO PARA 1841.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad númers 37. d11—3*

¡VIVA LA FEDERACION!

ALMANAQUE
PARA
EL AÑO DE 1841.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37, de la Plaza para el Colegio.

d10—3*

Se venden

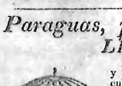

UN birlocho: la caja y armazon es de algun uso pero el rodado es nuevo y fuerte con excelente eje; se dará muy barato. El que se interese en él puede verlo en la calle de la Federacion núm. 215, y en frente núm. 196 encontrarán con quien tratar.

d18—8p

Paraguas, parasoles y ballenas.

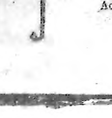

Hay paraguas buenos y muy ricos, y pequines riquisimos para ponerles cubiertas, quitasoles diversos, y pequin punzó para cubrirlos, ballenas de corcet anchas y angostas. En la paragueria de Sanjurjo, calle de la Victoria número 174, de la Plaza pasadas tres cuadras, frente el almacen del Sr. Acuña.

d19—8p.

AVISOS.

Se alquila

LA casa baja y alta de la calle de la Universidad número 172, tiene cuatro patios, algibe, caballeriza y todas las comodidades para comercio ó para una numerosa familia. El que la necesite ocúrra á la misma casa.
d29—3p

Se vende

VEINTE y un álamos gruesos, cañas tacuaras como para cumbreras y tijeras de racho, un rodado de carro enyantado y con eje de fierro, calle de Representantes pasado el número 300, la puerta que sigue sobre la izquierda.
d29—3p

A los que embarcan cueros, &a.

EN el almacen de drogas calle de la Reconquista número 7, se ha recibido agua ras en latas de 5 galones cada uno, propia para llevar abordo ú otro cualquier destino en que haya que preservar cueros de la polilla.
d29—6p

Ama de leche.

SE necesita una para criar un niño: la que se quiera conchavar puede ocurrir á la casa número 178 calle de las Artes, trayendo buenas recomendaciones.
d29—3p

Se necesita alquilar

PARA un negociante frances, una casa como tres cuadras distante de la plaza. La persona que la tenga y guste alquilarla podrá ocurrir á la calle de la Victoria número 15.
d29—8p

Aviso.

EN la libreria de Ortiz calle de Potosi número 51½ se ha recibido la interesante obrita titulada. *Cartas á mis hijos durante un viaje á los Estados Unidos, Francia e Inglaterra en los siete últimos meses de* 1837. d29—3p

Aviso á las costureras.

EN la callo de la Federacion número 65 de la plaza para el campo pasado la barberia, se necesitan costureras. Las que se hallen con aptitudes pueden dirijirse á esta tienda prometiéndoles pagar muy bien las costuras. d29—8p

Ojo Ojo Baratillo de loza.

EN el almacen de Moyano calle de Representantes número 76½ y calle de Potosi; hace cruz con la botica de los angelitos y otros varios articulos de comestibles á precios comodos. d29—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Baratillo

DE grasa superrior á seis reales la libra por arrobas y begigas; y á sieta al menudeo, calle de la Universidad número 109. d29—3p

Se vende

UNA casa en San Fernando de Buena Vista de la iglesia dos cuadras para el Canal, de azotea con dos piezas espaciosas, y una de ellas con armazon y mostrador como para trato de almacen y pulperia, con una cocina de techo de paja y espaciosa y pozo de balde con buena agua; y todo el terreno con 33½ de frente y 36½ varas de fondo con arboledas de frutales buenos y cercado de tuna y su porton correspondiente á la calle principal de la plaza. El que se interese por ella ocurra á D. José Julian de Landaluce su dueño, que vive en ella; ó á la calle de Representantes número 8 en esta ciudad. d29 3p

Se alquila

EN la calle de Corrientes número 131, una sala para hombres solos. En la misma casa se hallará con quien tratar. d29—3p

Aviso.

SE venden unos ranchos bajo de puerta de calle, situados en la calle de Representantes con 8 varas y tres cuartas al frente, y 70 varas de fondo, con pozo de balde y algunas plantas. Quien se interese en su compra ocurra á la calle del Restaurador Rosas número 183, donde encontrará con qnien tratar. d29 3p

Baratillo de tabaco.

EN la calle de la Reconquista frente al número 308, de la Plaza de la Residencia una cuadra para el alto, se vende tabaco de hoja correntino de superior calidad, á 8 y 9 pesos libra. d29—3p

Se vende

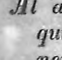

Un fogon económino en la calle de Méjico número 26. El que se interese en la propia casa encontrará con quien tratar.
d28—3p.

OJO

Al aviso interesante al que quiera emplear bien su dinero.

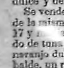

Se vende un terreno en la calle de Corrientes en la vereda del Norte de San Nicolas cuatro cuadras y media para el campo, se compone de 17 varas y media de frente y 70 de fondo, cercado de pared todo el frente de la calle, un hermoso rancho de 7 varas, cocina, pozo de balde con pilares, ciento y mas árcoles frutales de Europa fruta delicada, como tambien pies de parras moscatel, naranjos dulces, un hermoso almendro dulce y demas, &c.

Se vende otro que forma esquina en la calle de la Piedad, de la misma iglesia 4 cuadras para el campo, se compone de 17 y [illegible] varas de frente al Norte y 50 de fondo, todo cercado de tuna y de rosa; algunos árboles frutales, un hermoso naranjo dulce, un famoso parral de ubas esquisitas, un pozo balde, un rancho pared de ladrillo con tres piezas. Al que se interese por uno ú otra ocurra calle del Restaurador Rosas número 116, á cualesquiera hora encontrará con quien tratar. d28—3p.

Ojo al aviso.

EN la tapiceria calle de la Piedad número 132, hay una cómoda del mejor gusto con tocador, y unas sillas de asiento de esterilla norte americanas, que se darán por mucho menos de su valor. d28—6p.

Se alquilan

EN la calle de la Paz número 136, dos piezas para señores solos extrangeros. En la misma casa darán razon.
d28—3p.

Para S. Nicolas y Rosario.

El 30 del corriente Diciembre, saldrá para dichos destinos una tropa de carretas. Los Señores que gusten cargar de ida ó vuelta en dicha tropa, ocurran á la calle de Congallo número 127 á tratar con su apoderado—

Manuel I. Molina.
d28—3p.

Se vende

UNA colgadura blanca con su fleco correspondiente; calle del Perú número 99. d28—3p.

Quintero ó Jardinero.

SE necesita uno que pueda presentar buenos informes de inteligencia y honradez, para una quinta de estos alredodores. En esta Imprenta darán razon. d28—8p.

Sal blanca de Cabo Verde.

SE vende en la barraca que está en frente de la Banderita calle larga de las Barracas, en lotes al gusto de los compradores.

Briscoe, Twyford y Co.,
d28—15s. 74, calle de la Catedral.

Se vende

Una hermosa galera como para 10 ó 12 personas, en muy buen estado, con almohadas y todo lo necesario. En la calle de la Piedad número 106 encontrarán con quien tratar. d28—3p.

Aviso Nuevo.

HAY en venta una gran partida de tablas de pino y cedro de la mejor calidad á precios cómodos, en la carpinteria de Mitchell y Fulton, calle de Reconquista número 157.
d28—15p,

Aviso al Comercio.

EN la calle de Potosi, libreria del Señor Ortiz, hay de venta una coleccion de libros en blanco, cuyo precio es sumamente equitativo. d28—3p.

Se alquila

EN la calle de Potosi número 154, dos piezas para hombres solos, á los que se les proporcionarán si gustaren la mejor asistencia; la una de ellas tiene ventana á la calle y puerta al zaguan. Alli mismo encontrará con quien tratar.
d28—3p.

Se vende

Un ejemplar de la Recopilacion de Leyes y Decretos, en la calle de Venezuela frente al número 16, segunda puerta de calle sobre la izquierda bajando para el rio.
d28—3p.

AVISO.

SE vende una casa con cinco piezas de azotea y demas oficinas, pozo de balde, dos patios, un hermoso parral, en la calle de Tacuari número 206 Para tratar ocúrran á la misma desde las 6 á las 10 por las mañanas, y de tarde desde las dos á las 6 encontrarán con quien tratar.
d28—3p

Para Chascomús.

El 31 del corriente Diciembre saldrá para dicho destino una tropa de carretas. Los Señores que gusten cargar para dicho destino, ocurran á la calle de Cangallo número 127, á tratar con su apoderado—

Manuel I. Molina.
d28—2p.

Se venden

Doce mulas chúcaras, de edad de tres años. El que se interese por ellas vase con el encargado que vive en la calle de las Artes número 69. d28—3p

Rapé de la Princesa superior.

LO hay en la merceria del Celegio para San Francisco, al lado del Señor Riestras, por libra 35 pesos, por onza 20 reales. Hay tambien abanicos de varilla de coco de cinco hasta doce pesos. d28—3p.

Aviso al Público.

EN la antigua confiteria calle de Maypú número 125, de la esquina de Caña media cuadra para el Retiro, se ofrece *orchata superior á 25 pesos frasco*: tambien *hay riquísima de semilla de sandia*, que se dará á un precio acomodado; advirtiendo que la dicha orchata es la mas esquisita y pura de semilla que se trabaja en el pais. Las personas que se dignen favorecer con su confianza serán bien servidas.
d28—3p.

Se necesita

UN jóven e 18 á 20 años, para despacho de mostrador, en el almacen calle de la Universidad número 40.
d28—3p

Conchavada.

EN la calle de Maipú número 11, se necesita una muchacha de 12 á 14 anos de edad para cargar una niña por solo dos meses. Será escusado presentarse sin tener suficientes buenos informes. d26—6p

Pérdida.

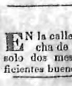

EL miercoles 23 del corriente á las 8 de la noche, se desapareció un caballo obscuro encillado de la calle del 25 de Mayo, fonda de Zwingen: el apera que lleva es todo tucumano y un par maletas tucumanas tambien con ropa y demas necesarios de un caminante. La persona que dé noticia del paradero de él en la fonda arriba indicada, será gratificada con 50 pesos. d26—3p

Dinero á Réditos.

EN la calle de Balcarce número 210, se darán tres mil pesos sobre hipoteca libre de todo gravamen.
d26—3p

Se compra

UN tostador de café. El que lo quiera vender ocurra á la calle de la Universidad número 40. d26—3p.

Se vende

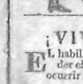

EN la calle de Belgrano número 60, la boteria con todos sus utencilios y demas enceres ó sin ellos. En la misma casa darán razon.
d26—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL habilitado de viudas hace presente que tiene en su poder el haber del mes de Diciembre; por lo que pedrán ocurrir á recibirlo.

RAMIRO.

d26—6p.

Pérdida.

Se ha perdido una perrita de mucha estimacion para su dueña, la que ofrece pagar las albricias que quieran cobrar. Las señas son: muy blanca sin ninguna pinta, ojos grandes y negros, hocico tambien negro; la lana es muy fina pero no larga, y en la cabeza muy poca lana; para lo cual pueden ocurrir á la calle de la Reconquista número 17, y tambien se recesita una casa que sea de mucha comodidad, y que no dista sino 5 cuadras de la Plaza. Quien la tenga puede ocurrir á dicha casa.
d26—3p.

Ojo al aviso.

El que se interese en comprar una manadas de lleguas; en la calle de Cangallo número 384, está el dueño, y podrá tratar.

d26—3p.

Interesante

A los dueños de barraca, saladero, carros, &c.

HAY un hombre que desea colocarse de capataz en uno de estos trabajos; tiene al efecto bastantes recomendaciones. En la calle de Belgrano número 302, darán razon.
d26—3p.

¡ Viva la Federacion !

Se vende una casa grande, dos cuadras de la Plaza de la Victoria, y otra inmediato á San Nicolas con 7 piezas, azotea y fondo completo Hay una en la de la Catedral, y otra en la de Cangallo y otras varias de menos precio en la de Suipacha, Paraguay, Piedad, Tacuari, Piedras &a., como tambien algunas inmediato á las plazas.

Se venden tambien algunas quintas, ocúrrase á la calle de la Paz número 127, de mañana hasta las 9, y de tarde hasta las 6. d26—4p.

Loza.

SE está desembarcando una partida que se vende calle de Perú número 13. d26—3s

PARA VENDER

80 pipas vacias.

PARA tratar ocúrrase á los Sres. Poucel y Ca., calle de las Piedras número 31.
d26—3p

Aviso.

EN la calle de Representantes número 254, se desea alquilar una sala grande para hombres solos á precio muy moderado, con muebles y comida ó sin ellos, al gusto del interesado. d26—3p

Aviso al Público.

Se vende una casa en la calle del Buen Orden número 44: son dos casitas bajas y una de altos. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Piedad número 267, que encontrará con quien tratar. d24—3p.

¡Atencion á lo Barato!

AZUCAR blanca seca á 15 reales libra,
Idem terciada á 13 reales,
Yerba misionera rica á 4 pesos,
Idem regular á 3 pesos,
Idem parnaguá superior 20 reales,
Tabaco picado superior á 5 pesos,
Idem en rama á 4½ pesos,
Arroz del Brasil á 1 peso,

E infinidad de articulos á precios baratos se venden en el almacen calle de Tacuary número 36, frente á la casa del Sr. General Mancilla. d24—3p.

Aviso.

CAL de la Bajada en bolsas de media fanega de la mejor recien llegada, se vende en la calle del Buen Orden número 56. d24—3p.

Se necesita

CONCHAVAR un jóven pardo ó moreno como de 12 á 14 años; teniendo buenas recomendaciones ocurra á la lateria calle de Suipacha, esquina á la de Cangallo.
d24—3p.

Aviso.

M. LANGE, calle de la Universidad, tienda número 73, al lado del Papel Sellado, tiene el honor de informar al público, que acaba de recibir un excelente surtido de perfumeria; tiradores elásticos de goma de todas clases; ligas bordadas de cabretilla y de gamuza; bragueros superiores á cuantos se han recibido hasta ahora; pulceras de seda lindas; peines de marfil, cepillos de barba, idem para los dientes; y mas recientemente ha sacado agua de Colonia, agua de la Banda, aceites de todos olores, polvos para los dientes, fajas elásticas para andar á caballo, y varios otros articulos.
d24—30p.

NOVENA

DEL NACIMIENTO

De Nuestro Señor Jesu-Cristo.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio número 37. d24—3*

Se venden broches superiores.

EN la casa número 6 calle de Balcarce, los que se darán á precios menores que en cualquiera otra parte.
d24—7p

Aviso.

En la noche del 22 del corriente se ha disparado de la calle de la Piedad, puerta almacen de D. Salvador Moreno, un caballo colorado, de poca cola, con silla, y las riendas tienen argollas de plata. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en la Plaza de Lorea, esquina harineria conocida por de Molinares, será generosamente gratificada. d24—3p.

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerías de casa de Justicia, los dias 8, 9 y 11 del mes entrante Enero de 1841, á las 4 de la tarde; una casa en esta ciudad calle de Europa número 142, tasada en 14,395 pesos 6 reales moneda corriente, perteneciente al finado D. Pedro Echanaguecia.—Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1840.

Adolfo Conde.
Escribano público.

Se vende

Una casa quinta del finado D. Manuel Lago, sitauda en la calle de la Plata, de la Plaza de Lorea diez cuadras para el campo; hace cruz con la esquina y casa de D. Francisco Alvarez, dicha es compuesta de una cuadra en cuadro: su edificio al Norte, compuesta de una esquina con su trastienda y cuarto mas que sirve de cuadra para panaderia y una sala, con su correspondiente corral cercado de pared, á mas en el mismo frente dos cuartos de alquiler con sus correspondientes oficinas y su patio cercado de pared, puerta saguan á la misma calle, con sus piezas para la quinta, sala, comedor, dormitorios, un cuarto y cocina, un corredor, pozo de balde, un gran parral todo debajo de pared; la quinta es compuesta de muchos árboles de frutas buenas, higeras, perales y duraznos de varias calidades. El que se interese en ella, se verá con la dueña que vive en la misma casa. d24—8s.

Aviso interesante.

Se arrienda una hermosa chacra á distancia de tres leguas de la ciudad, en el partido de los Quilmes, lindera con la que ocupa D. Tomas Bell, con una hermosa casa toda de material y un granero para depositar frutos: el terreno está todo zanjeado y con cerco de pita y tala; tiene como de 8 á 10 cuadras de monte de durazno, membrillos, guindas, peros y muchas otras frutas, y agua permanente. Para tratar ocúrrase al número 187, calle de Potosi. d24—3p.

Ojo, ojo al aviso.

SE previene á todas las personas que tengan prendas empeñadas en la calle de Córdoba puerta número 107, que venciéndose el 28 del presente el término del mes que se les dió para sacarlas; á mi pedimento ha ordenado el Sr. Juez de Primera Instancia se tasen todas ellas, y se pasen al martillo para que sean rematadas. Lo que se avisa por última vez á los interesados —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1840.

Servando Pereira.
d24—3p.

¡ Viva la Federacion !

EL Balanceador de Número que subscribe, pone en conocimiento de los señores que tuvieren necesidad de sus servicios en su empleo, que se ha mudado á la casa de su propiedad calle de Bergrano número 198, hallándoselo con preferencia en su almacen frente mismo á la puerta de la Iglesia de San Juan.

Manuel Saubidet.
d24—3p

Se vende

EL armazon de la libreria número 30, calle de la Catedral, y al mismo tiempo se alquila dicha libreria y casa. Los que quieran aprovecharse de esta oportunidad de hacerse daeños de uno de los mejores locales de la ciudad, tendrán la bondad de ocurrir á dicha casa desde las siete hasta las nueve de la noche á donde encontrarán con quien tratar. d22—5p.

AVISO.

SANGUIJUELAS grande y escojidas ruesas, de la mejor calidad que se hallan actualmente en la plaza, se venden por mayor y menor en casa del Profesor de Flebotomia y Dentista une firma, calle de Cangallo número 86, a 1, 2 y 3 pesos, y siendo por mayor mas baratas, respondiendo él mismo por su prontitud en prender y buen efecto.

Luis de Moura.
d23—10p

Gran Baratillo.

Calle de las Piedras núm. 29, al lado del Templo Escoses.

YERBA paraguaya superior á 12 pesos libra.
Idem misionera tan buena como la paraguaya á 5 ps.
Idem idem idem 4 pesos 4 reales,
Idem muy buena á 4 pesos,
Idem idem 22 reales,
Azucar terciada seca á 13 reales,
Idem blanca idem á 2 pesos,
Arroz del Brasil muy bueno á 10 reales.
Tabaco en rama el mejor que hay en la plaza á 5 pesos
Grasa fina á 1 peso,

Orejones y pasas moscatel fresca, nueces y pasas de higas blanca y negra fresca, jabon de España y del pais, velas, galleta fina, almidon, cigarros, fideos, que se venderá á precios baratos. d23—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los vigilantes.

El Martes 22 del corriente se ha desaparecido de casa de su patrona un mulatillo llamado JOSE, de edad de 7 años: lleva puesto un sombrero de paja, pantalon de brin plomo descolorido y en mangas de camisa. El que lo encontrase ó dé razon en la calle del Restaurador Rosas, frente al número 156, será gratificado.
d23—6p.

A LOS

Subscriptores al Instructor.

SE previene á estos Señores, que se han recibido en la Libreria de la Indeuendencia calle de los Representantes número 60, 27 números del INSTRUCTOR; advirtiendo que los números que no se hayan sacado antes del 5 del próximo Enero serán vendidos: el precio de cada número está fijado á seis pesos para los Sres. subscriptores. d22—10p.

Sal superior de Cabo Berde y de Cádiz.

HAY de venta en lotes al gusto de los compradores en Barracas y en el hueco de maderas calle Nueva atras de Sto. Domingo: en dicho hueco de maderas encontrarán con quien tratar. d21—30p

Ojo al aviso.

EN la hojalateria calle del Perú N. 46 hay de venta por mayor y menor agua ras á 26 ps. galon y por botella á 5 ps. una. Tambien hay damajuanas vacias que han servido para esto mismo, y se vanderán al precio de 5 ps. una.
d21—15p.

Zapates ingleses

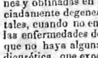

Finos y frescos de la mejor calidad que ha venido al pais, hay a venta en la esquina frente á las casas de Pueyrredon, calle de la Piedad número 35, y Paz número 25. d17—15p.

Aviso

Interesante para los que deseen curarse pronto y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor numero de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el origen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventuales y crómicas; las flores blancas tan comunes y obtinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el asma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud diurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota, finalmente es un especifico contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que esperimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito y fiebre amarilla. d14 15p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA